



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS PROPIETARIOS/ARRENDATARIOS DE LAS VIVIENDAS MAYORES DE EDAD INCLUIDAS EN EL EDIFICIO A REHABILITAR

Se cumplimentará una declaración responsable y autorización por cada vivienda o local.

**PORTAL...., ESCALERA...., PLANTA...., LETRA....**

D./D.<sup>a</sup> ..... con DNI / NIE .....

Propietario o  arrendatario de la vivienda o del local que participa en los costes de ejecución de las obras de la Comunidad de Propietarios ....., solicitante de la subvención destinada a la rehabilitación edificatoria, a los efectos previstos en las bases reguladoras y en la Orden de convocatoria,

### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1º. Que son ciertos los datos consignados en la solicitud, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria y en la correspondiente Orden de convocatoria.

2º. Que la vivienda se destina a domicilio habitual del propietario o arrendatario\*: SI  NO

*\*Se entiende en el mismo concepto los usuarios de una vivienda en cesión de uso sin contraprestación. (Este apartado sólo es de aplicación si se trata de una vivienda).*

3º. Que (marcar lo que proceda)  SI  NO ha sido objeto de una resolución de revocación, por el órgano competente de alguna Comunidad Autónoma, de cualquiera de las subvenciones contempladas en el actual plan o en anteriores planes estatales de vivienda, por causas imputables a ellos:

4º. Que (marcar lo que proceda)  SI  NO se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, y se compromete a comunicar a la Administración cualquier alteración de las circunstancias anteriores, hasta que se produzca la liquidación total de la subvención que, en su caso, correspondiera:

5º. Que se compromete a comunicar a la Administración cualquier alteración o modificación de los requisitos o condiciones que se produzcan durante la tramitación de la solicitud y que afecten a la resolución del expediente.

6º. Que en ningún caso la suma de esta subvención y las que en su caso, pudieran recibir de cualquier otra Administración, entidad u organismo público, nacional o internacional, supera el coste previsto para la actuación.

7º. Que en la vivienda habitan de forma habitual y permanente y con vocación de estabilidad, las siguientes personas, con independencia de la relación existente entre todas ellas, ya sean propietarios, arrendatarios u otros residentes, con indicación, en su caso, de las personas con discapacidad o mayores de 65 años:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF / DNI / NIE	P (propietario) A (arrendatario) O (otro residente)	D (discapacitado) M (> de 65 años)	FIRMA